JOSÉ ÁNGEL SESMA MUÑOZ

EN BUSCA DEL REY DE ARAGÓN

LA INTERVENCIÓN DEL PARLAMENTO DE BARCELONA DURANTE EL INTERREGNO (1410-1411)

PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En busca del rey de Aragón

José Ángel Sesma Muñoz

En busca del rey de Aragón

La intervención del Parlamento de Barcelona durante el Interregno (1410-1411)

PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© José Ángel Sesma Muñoz
© De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza
(Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social)
1.ª edición, 2025

PID2021-123286NB-C21. «El Estado dividido. Contestación, conflicto y revuelta social en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Una perspectiva comparada».

Grupo de Referencia CEMA (HR20_23R, Gobierno de Aragón).

Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330
puz@unizar.es http://puz.unizar.es

Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

ISBN 978-84-1340-898-9
Impreso en España
Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Zaragoza
D.L.: Z 151-2025

A mis hermanos,
Jesús in memoriam
y Rafael.
Largas vidas compartidas

Más de seiscientos años después, la sucesión en 1410 del rey Martín I en la Corona de Aragón continúa siendo un tema hasta cierto punto polémico, puesto que se atribuyen consecuencias, que alcanzan hasta nuestros días, al resultado de los acontecimientos que concluyeron, en el verano de 1412, con la declaración de los compromisarios en Caspe en favor del infante Fernando de Trastámara.[1] Por sorprendente que pueda parecer, en algunos círculos que se manifiestan principalmente a través de las redes sociales o publicaciones con afán divulgador, pero que también tienen reflejo en algunos medios académicos, todavía se sigue discutiendo de manera apasionada sobre el derecho de los diferentes candidatos al trono aragonés en aquellas fechas.[2] En líneas generales, este

---

1 El trabajo de Antoni Furió, «Un debat inacabat. El Compromís de Casp a través de la Història», incluido en el volumen *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastía de Barcelona (1396-1410). L'Interregne i el Compromís de Casp,* Barcelona, 2015, que recoge las actas del congreso internacional celebrado con motivo del sexto centenario en la nota 1, pp. 815-865, me exime de entrar en el mismo. Una exposición mucho más circunstanciada en R. García Cárcel, «La memoria del Compromiso de Caspe», *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón. XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón,* Zaragoza, 2013, pp. 84-94.

2 Así, todavía se plantean la pregunta de cómo habría sido la historia de la *nación* catalana desde el siglo XV y cómo sería en la actualidad Cataluña y su sociedad si en 1410

prolongado debate, y su éxito popular, en torno a un problema histórico de la época medieval, responde a interpretaciones míticas —en cuanto que representaciones del pasado que no pueden contrastarse con los hechos— cargadas de un elevado componente de relato nacional. Dicho de otra manera, refleja la forma en que el pasado es contemplado de acuerdo con las posibilidades de interpretarlo sobre la base de los conflictos actuales. Conflictos ideológicos, conflictos nacionales y conflictos identitarios que han dado resultados emocionales muy marcados, casi imposibles de desmontar con los argumentos racionales aportados por el análisis llevado a cabo con los recursos metodológicos y conceptuales de la historia científica, que cuentan poco o nada frente a las narrativas partidistas de los acontecimientos del pasado.

Este libro parte de otras premisas y tiene otras ambiciones. En primer lugar, se rige por una idea central, que parece indispensable como criterio básico en el maremágnum de afirmaciones repetitivas e inapropiadas tantas veces difundidas sin ningún fundamento: la cuestionada sucesión de 1410 es un hecho de principios del siglo XV y debe ser evaluado, comprendido y explicado de acuerdo con los criterios de la época y no con planteamientos propios de nuestros días. Una afirmación de este tipo puede parecer una obviedad, pero no lo es. Debería estar rotundamente claro que conceptos fundamentales aplicables en el contexto histórico de la sucesión de Martín I, como «rey», «reino», «estado», «nación», «justicia» y «derecho», entre otros, que utilizan palabras que ya existían en ese periodo, no tienen en absoluto el mismo significado para nosotros del que tenían para los hombres y mujeres que actuaban en aquellos tiempos y su utilización y valoración deben estar condicionadas a ello.[3]

---

el rey Martín I no hubiese muerto sin descendencia o, al menos, se hubiera producido la sucesión en un determinado miembro de la nobleza del principado. Lo hace, por ejemplo, Salvador Giner, presidente de l'Institut d'Estudis Catalans, en el «Prefaci» al libro citado en la nota anterior, considerando totalmente inaceptable la designación de Fernando de Trastámara para suceder a Martín I porque, afirma, ello significaba la extinción «de la dinastía d'en Guifré, per tant de la nissaga catalana».

3 A título de ejemplo, con relación a la figura del rey, véase el clásico estudio de E. H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval,* Madrid, 2012.

No es justo cuestionar o interpretar los testimonios dejados por los protagonistas que intervinieron durante el Interregno con las opiniones y las experiencias de los siglos XIX y XX.[4] Es obligación del historiador narrar el pasado respetando el ángulo adoptado por los actores de ese pasado.[5] Tampoco es lícito hacer recaer en las decisiones tomadas entonces la responsabilidad de ciertos hechos posteriores derivados de circunstancias muy complejas. Pretender que la elección de Fernando I preludiaba de manera inevitable la creación de la monarquía hispánica, consolidada un siglo después con la figura de Carlos I, supone ignorar la enorme complejidad de los problemas políticos, diplomáticos, sociales y económicos del siglo XV que, en 1412, estaban todavía por aparecer o ni siquiera eran pensables. Y el mismo grado de ignorancia se manifiesta al adjudicar a dicha elección las coyunturas atravesadas por las sociedades de los antiguos estados de la Corona de Aragón medio milenio más tarde.

En consecuencia, todas las reflexiones que el lector encontrará en esta obra se atienen a esa regla inflexible del historiador que consiste en evitar a toda costa el anacronismo y explicar las actitudes, decisiones y expectativas de los actores sociales en sus propios términos. Para subrayar esta proximidad a las fuentes, que me parece básica, multiplicaré las citas textuales para ceder la palabra a los protagonistas y no suplantarlos más que en la medida en que la interpretación histórica sea necesaria.[6] Esta abundante serie de citas, además, permitirá contrastar la calidad intelectual de los partícipes en los debates que culminaron con el Compromiso de Caspe, en este caso los miembros de la sociedad catalana reunidos en

---

4 Esta reflexión ya fue expuesta por José L. Martín en su artículo «Fernando de Antequera y el Compromiso de Caspe: ¿una incorporación a España?», *Espacio, Tiempo y Forma: Historia Medieval,* 13 (2000), pp. 161-176, frecuentemente citado, pero casi nunca cumplido.

5 Es imprescindible aludir al artículo de Santos Juliá, «Nacionalizar el pasado», publicado en la «Tribuna» del diario *El País* del 12 de octubre de 2015, que recogiendo la opinión de J. Vicens Vives afirma que es «norma inexcusable del oficio de historiador no sucumbir a esa falacia retrospectiva que consiste en proyectar sobre el pasado el espíritu nacional propio del presente».

6 Modificaré levemente las transcripciones publicadas que se citan más adelante para separar las palabras con los criterios actuales y adecuar el uso de las mayúsculas y minúsculas. Se traducirán también en nota aquellos pasajes que puedan resultar de mayor dificultad en latín y catalán.

Barcelona en Parlamento. Y, por supuesto, pondrá en primer plano la seguridad de las decisiones adoptadas por las gentes que lo vivieron y cómo actuaron frente a las necesidades que a comienzos del cuatrocientos condujeron a esa sociedad, madura e institucionalmente bien dotada, a alcanzar una solución pacífica y razonada, a la quiebra natural de una sucesión real.

Con relación al Interregno, que se extendió desde 1410 hasta 1412, y el acuerdo final se ha escrito bastante, si bien con frecuencia sin excesiva originalidad y no siempre con un examen detenido de los materiales documentales disponibles.[7] Eso significa que todavía hay muchos problemas desconocidos o apenas inventariados en la variada serie de cuestiones que suscitó en los cuatro estados ibéricos y los dos insulares italianos la desaparición de un rey y la necesidad de buscar al sucesor, en unas circunstancias inéditas para ellos. Estamos seguros de que no solo las elites aristocráticas y los patriciados de las ciudades se vieron conmovidos por una circunstancia que cambiaba por completo las reglas del juego y el funcionamiento de las redes de poder, sino que sabemos a ciencia cierta que los estratos populares experimentaron las dificultades materiales y simbólicas que conllevaba carecer de un rey. Pero este aspecto ha sido prácticamente ignorado, como otros esenciales, entre los que sobresalen la dinámica política de la Corona durante los treinta años que precedieron a la crisis sucesoria, o la composición, expectativas y redes sociales de los grupos dirigentes, tanto aristocráticos como urbanos, de los estados peninsulares. Disponemos de biografías de Fernando I y de algunos de los compromisarios de Caspe, como Vicente Ferrer, Francés de Aranda y Berenguer de Bardaxí, e incluso una reciente edición de un testimonio personal fundamental, como las memorias del justicia de Aragón, Juan Jiménez Cerdán, activo partícipe en

---

7 Véase M. T. Ferrer i Mallol (ed.), *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastía de Barcelona (1396-1410). L'Interregne i el Compromís de Casp; XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón. El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón,* Zaragoza, 2013; J. Á. Sesma Muñoz (ed.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. El Interregno y el Compromiso de Caspe,* Zaragoza, 2012; J. Á. Sesma Muñoz, *El Interregno (1410-1412). Concordia y compromiso en la Corona de Aragón,* Zaragoza, 2011; R. Narbona Vizcaíno, «El Compromís de Casp. Violencia y parlamentarisme», *Catalan Historical Review,* 16 (2023), pp. 157-173. La bibliografía anterior está recogida en estas obras y monografías, lo que evita recargar las notas con más referencias.

este proceso, pero, además de que todavía es preciso profundizar en el conocimiento de estos personajes, quedan muchos otros por examinar sus carreras políticas y trayectorias personales.[8] Las invocaciones a la obra de Francesc Eiximenis son frecuentes al glosar la cultura política de este periodo, pero no son suficientes,[9] como tampoco es bastante, nunca lo es ante situaciones y figuras extraordinarias y controvertidas, lo que sabemos de Benedicto XIII y las circunstancias del Cisma en su fase final y la situación de este papa en la Corona de Aragón.[10] La publicación reciente de los documentos dictados por Martín I en su lecho de muerte sugiere que existen todavía muchos textos por descubrir, que pueden modificar o confirmar de manera considerable la visión de este complejo periodo,[11] pero también será necesario dejar atrás perspectivas simplistas y pensar en términos más amplios.

Una parte de las fuentes que apenas ha sido analizada la constituyen las actas del Parlamento de Barcelona, reunido a lo largo de estos años y que sirvió de escenario a las elites catalanas para debatir sobre las solucio-

---

8 V. Muñoz Gómez, *Fernando el de Antequera y Leonor de Alburquerque (1374-1435),* Sevilla, 2016; Ph. Daileader, *San Vicente Ferrer, su mundo y su vida,* Valencia, 2019; M. T. Ferrer i Mallol, «Un consejero aragonés de Juan I y Martín el Humano: Francisco de Aranda», *Aragón en la Edad Media,* 14-15/1 (1999), pp. 531-562; G. Tomás Faci, «Berenguer de Bardají: el ascenso social de un linaje montañés», *XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón. El Compromiso de Caspe (1412),* Zaragoza, 2013, pp. 847-854; G. Tomás Faci, C. Laliena Corbera y S. de la Torre Gonzalo, *El original de la Letra intimada. La carta autógrafa del Justicia de Aragón Juan Jiménez Cerdán,* Zaragoza, 2021.

9 Así, el tratado sobre la sucesión a la Corona de Aragón que presentó el infante Fernando para defender sus derechos no es citado en ninguno de los trabajos señalados en las notas anteriores, a pesar de su importancia: Vicente Arias de Balboa, *El derecho de sucesión en el Trono. La sucesión de Martín I el Humano (1410-1412),* A. Pérez Martín (ed.), Madrid, 1999. Sin embargo, la importante figura de Francesc Eiximenis ha sido objeto de numerosos estudios, entre los que se puede citar E. Juncosa Bonet, «Francesc Eiximenis i el poder reial: entre la teoria i la praxi», en J. Serrano Daura (ed.), *Francesc Eiximenis. En homenatge,* Barcelona, 2021, pp. 11-50, con la bibliografía anterior.

10 Sobre Benedicto XIII puede verse J. Á. Sesma Muñoz (coord.). *Benedicto XIII. El papa Luna. Muestra de documentación histórica aragonesa en conmemoración del sexto centenario de la elección papal de don Pedro Martínez de Luna (Aviñón, 28 septiembre 1394),* Zaragoza, 1994; A. Catafau, N. Jaspert y T. Wetzsteins (eds.), *Perpignan 1415: Un Sommet Européen à l'Époque du Grand Schisme d'Occident,* Berlín, 2019.

11 C. López Rodríguez, «Últimas voluntades de Martín I El Humano (30 y 31 de mayo de 1410)», *Aragón en la Edad Media,* 23 (2012), pp. 173-206.

nes posibles a un interregno que se presentaba caótico y extremadamente violento. Este libro está dedicado principalmente a examinar este material documental, con el fin de contribuir a un conocimiento más profundo y menos pasional de un momento crucial para la Corona de Aragón. En este sentido, no pretende ser una obra definitiva sobre el Interregno y el Compromiso, sino únicamente llevar a cabo una aportación rigurosa sobre uno de los aspectos más significativos, como es la actitud de los grupos dirigentes aristocráticos y del patriciado urbano de Cataluña en esta excepcional coyuntura. En ese sentido, se suma a otros trabajos míos anteriores, que complementa y desarrolla.[12]

El libro está dividido en cuatro partes y una conclusión general, además de la presente introducción y tres apéndices que recogen, agrupadas, cuestiones formales que ilustran el proceso formal del Parlamento. En la primera de dichas partes, el argumento central lo constituyen los precedentes en el aparato político catalán y los sucesos que acompañaron al fallecimiento del rey. En la segunda, se analiza la adopción del Parlamento —es decir, de la asamblea de los brazos sin la presencia del rey ni de un lugarteniente suyo reconocido legalmente— como marco en el cual desarrollar las estrategias de las elites catalanas tendentes a resolver el grave problema de la nominación de un rey para la Corona. La raíz de esta asamblea, en su forma más completa de Cortes, estaba constituida previamente a la muerte de Martín I y arrastraba una lánguida existencia desde un lustro antes. La desaparición del monarca en 1410 provocó la evidente conmoción y activó el problema, que había estado presente desde hacía varios meses, de la sucesión real. A lo largo del verano, los distintos grupos y redes de poder de la sociedad política catalana entraron en ebullición y, finalmente, se decidió convocar a los brazos o estamentos para constituir el Parlamento a lo largo del mes de agosto de ese mismo año. Comenzaron entonces diversos debates y enfrentamientos internos, salpicados por las tentativas de los distintos candidatos, rodeados por sus partidarios, para manifestar sus derechos ante esa reunión extraordinaria.

---

12 En particular, Sesma Muñoz, *El Interregno (1410-1412). Concordia y compromiso en la Corona de Aragón;* J. Ángel Sesma Muñoz, «La fractura en la sociedad política catalana en vísperas del Compromiso de Caspe», *Anuario de Estudios Medievales,* 29 (1999), pp. 1043-1066.

En la tercera, asistimos a la decisión de contactar con los Parlamentos de Aragón y Valencia, que debían constituirse en paralelo con el catalán, para asumir coordinadamente las actuaciones necesarias. Para ello, el Parlamento barcelonés envió embajadores a ambos reinos, que desarrollaron, a la vez, su tarea diplomática e informativa; de hecho, es gracias a las cartas que remitieron estos mandatarios como sabemos mucho de lo que ocurrió internamente en las tumultuosas reuniones que tuvieron lugar en los reinos. El punto culminante de esta fase se produjo, como es sabido, con el asesinato en La Almunia de Doña Godina, a medio camino entre Calatayud y Zaragoza, del arzobispo zaragozano y la figura de mayor relieve en Aragón en ese momento. El crimen fue cometido por el líder de la facción urgelista aragonesa, Antón de Luna, y provocó una intensa reacción que, a la larga, debilitó mucho las posibilidades de Jaime de Urgel. En todo caso, sirvió para ratificar la necesidad de unificar las fuerzas de los reinos y el principado para evitar un conflicto civil de mayores dimensiones. Así, se optó por el traslado de la asamblea a Tortosa y, en paralelo, la de Aragón a Alcañiz, con la idea de que la valenciana también se reuniese en una localidad cercana a la triple frontera. Fue una importantísima resolución que atendía a la vez a la legalidad de que los respectivos Parlamentos se desarrollasen en cada uno de los territorios forales y, al mismo tiempo, que la comunicación entre ellas fuera lo más fluida posible.

Por último, la cuarta parte está dedicada a la instalación del Parlamento catalán en la ciudad tortosina, a las maniobras del infante castellano Fernando para mostrar sus aspiraciones al trono de la Corona y a la reorganización del Parlamento aragonés en Alcañiz después del gravísimo magnicidio de 1411, mientras el valenciano tropezaba con numerosas dificultades que culminaron con la imposibilidad de configurar una sola asamblea. Esta obra concluye en este punto y me remito a la bibliografía existente para otros aspectos, como he dicho, de la problemática del Compromiso. En todo caso, este recorrido por la documentación del Parlamento del principado permite visualizar de una manera mucho más amplia la actitud de los rectores políticos y sociales catalanes, las expectativas que tenían y la cultura política en cuyo marco tomaban las decisiones. Con ello, espero haber contribuido a una comprensión más precisa y rica de un Interregno que se saldó con una solución pacífica —en comparación con otras sucesiones reales controvertidas en otros reinos vecinos, casi en la

misma época— y, sin duda, con un alto grado de legitimidad que difícilmente podemos discutir hoy a los protagonistas de tan difíciles circunstancias.[13]

En los apéndices finales se muestran la secuencia calendada de las sucesivas sesiones, la asistencia oficial registrada en cada una de ellas, en los tres brazos o condiciones, separando, además, como queda recogido en las actas, los parlamentarios presentes del grupo superior de la nobleza *(nobles)*, del de caballeros *(milites)* y del de *homes de paratje,* que son agrupados bajo la denominación de *domicelli.* En el tercero, se incluyen, tal como se reflejan en el proceso, los integrantes de las cuatro «adherencias» o facciones formadas en el seno de la amplia nobleza, en torno a una destacada figura, cuya actuación y comportamiento en el Parlamento están condicionados por la opinión del jefe del grupo.

***

Queda decir que esta obra se integra en el proyecto de investigación titulado «El Estado dividido. Contestación, conflicto y revuelta social en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Una perspectiva comparada» (PID2021-123286NB-C11) y en las líneas de trabajo del grupo de investigación de referencia CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón), reconocido por el Gobierno de Aragón, y que este, mi *penúltimo* libro, como los anteriores, debe mucho a las largas y frecuentes conversaciones mantenidas con Carlos Laliena Corbera, compañero y amigo, siempre dispuesto a compartir y completar ideas y conocimientos sobre historia.

13 Resulta elocuente comparar el proceso en la Corona de Aragón con el seguido en situaciones similares en los reinos vecinos.

Primera parte
LA CRISIS DE LA CORONA DE ARAGÓN (1410)

1
PRECEDENTES INMEDIATOS: LA SUCESIÓN DE JUAN I EN 1396

La muerte de un rey es un hecho natural, como también lo es su sucesión cuando está regida por pautas aceptadas y avaladas por la tradición. En Aragón, cuya monarquía se remontaba al primer tercio del siglo XI, la sucesión era una cuestión familiar que no estaba regulada por normas escritas, sino por la costumbre recogida en los testamentos reales. Se basaba en dar prioridad al hijo primogénito y excluir a las hijas, sin privarles de su capacidad de transmitir los derechos a sus descendientes; a falta de hijos varones, la Corona pasaba a los hermanos del monarca fallecido, de mayor a menor, y, en ausencia de estos, al pariente más próximo, siempre dentro de la casa real de Aragón, según el grado de conexión, negándose toda opción a los nacidos fuera de matrimonio.

El mecanismo era de aplicación automática cuando seguía la dirección descendente, y lo mismo en el plano horizontal, es decir, entre hermanos, pero podía complicarse si había que resolverlo buscando líneas colaterales de los antepasados, trazando vínculos en generaciones anteriores y midiendo, entonces, grados de consanguinidad.[1] En cualquier caso, la herencia que recibía el sucesor era el conjunto de todos los reinos y señoríos

1 A. García Gallo, «El derecho de sucesión del trono en la Corona de Aragón», *Anuario de Historia del Derecho Español,* XXXVI (1966), pp. 5-187.

ÍNDICE

Primera parte
LA CRISIS DE LA CORONA DE ARAGÓN (1410)

1. Precedentes inmediatos: la sucesión de Juan I en 1396 19
2. Las Cortes de Cataluña, 1405-1410 23
3. Una fórmula para alcanzar un consenso 27
4. La sucesión real centra la vida política 31
5. Todavía en vida del rey, surgen los primeros candidatos 37
6. Las últimas horas del rey Martín I 47

Segunda parte
EL DIFÍCIL CAMINO DEL PARLAMENTO DEL PRINCIPADO

7. Desde Cataluña se inicia la búsqueda del rey de Aragón 55
8. El Parlamento comienza a actuar 65
9. Se inicia la presentación de los candidatos mientras el Parlamento se ordena 73
10. «Congregat ab bona unitat e concordia», pero no tanto 93
11. Estallan las acusaciones y los enfrentamientos 109
12. El Parlamento blinda el secreto de sus actuaciones y se intensifica la lucha para controlarlo 123

Tercera parte
LOS PARLAMENTOS DE LOS ESTADOS DE LA CORONA DE ARAGÓN

13. El Parlamento de Barcelona y los Parlamentos de Aragón y Valencia 151
14. El Parlamento ante la muerte violenta del arzobispo de Zaragoza.. 179
15. El Parlamento intenta recuperar el control 189

Cuarta parte
EL PARLAMENTO DE CATALUÑA EN TORTOSA

16. Para entonces, ya había desembarcado con fuerza la candidatura del infante castellano 203
17. El Parlamento del principado se traslada a Tortosa..... 213
18. Mientras, los aragoneses recomponían su Parlamento y los valencianos no lograban reunir el suyo 221

Conclusión..... 227

APÉNDICES

Apéndice I. Calendario de sesiones del Parlamento de Barcelona, 1410-1411..... 233
Apéndice II. Asistencia a las sesiones por parte de los tres brazos.... 235
Apéndice III. Fragmentación de la nobleza de Cataluña en el Parlamento de Barcelona, según su adscripción a los principales bandos 239

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres del Servicio de Publicaciones
de la Universidad de Zaragoza
en enero de 2025

ESTUDIOS

Más de seiscientos años después de que los compromisarios reunidos en Caspe (verano de 1412) decidieran la sucesión del rey Martín de Aragón en favor de Fernando de Trastámara, en algunos círculos catalanes continúa el debate sobre tal decisión, con juicios apasionados y argumentos emocionales propios del presente. En este libro se parte de la premisa de que el Interregno y su solución ocurrieron a principios del siglo XV y deben ser comprendidos y explicados con los códigos de la época y las actitudes y criterios de sus actores. En consecuencia, todas las reflexiones que el lector encontrará se atienen a la regla inflexible del historiador de evitar a toda costa el anacronismo y no separarse de las fuentes coetáneas, en este caso las actas del Parlamento de Cataluña reunido en Barcelona. Para hacerlo más evidente, se han multiplicado las citas textuales y se ha cedido la palabra a los protagonistas, sin suplantarlos ni reinterpretarlos.

ISBN 978-84-1340-898-9

Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza

JOSÉ ÁNGEL SESMA MUÑOZ (Zaragoza, 1946) es catedrático de Historia Medieval, profesor emérito de la Universidad de Zaragoza y miembro de número de la Real Academia de la Historia. Su investigación se centra en el reino y la Corona de Aragón en la Edad Media. De entre los libros publicados, pueden citarse *La Diputación del reino de Aragón en la época de Fernando II* (Zaragoza, 1977); *Fernando de Aragón, Hispaniarum Rex* (Zaragoza, 1992); *La Corona de Aragón. Una introducción crítica* (Zaragoza, 2005); *Los Idus de Diciembre de Fernando II. El atentado del Rey de Aragón en Barcelona* (Zaragoza, 2006); *El Interregno (1410-1412)* (Zaragoza, 2011); *Fernando II y la Inquisición. El establecimiento de los tribunales inquisitoriales en la Corona de Aragón (1479-1490)* (Madrid, 2013); *Revolución comercial y cambio social: Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)* (Zaragoza, 2013); *Oro blanco. La lana de Aragón en el Mediterráneo medieval (siglos XIII-XV)* (Zaragoza, 2023); *Fernando II el Católico. Rey de Aragón y Príncipe del Renacimiento* (Valencia, 2024). *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa* (Madrid, 1998) y *Manual de Historia Medieval* (Madrid, 2008), ambos con J. A. García de Cortázar.

ESTUDIOS